



RESOLUCIÓN No. 0213

EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 7 de abril de 2021,

CONSIDERANDO

El oficio 0148-GADMT-CPTC del 5 de abril de 2021, emitido por la Comisión Permanente de Turismo y Cultura al cual se adjunta el Informe 004-CPTC-2021, de la sesión del 1 de abril de 2021, en la que se ha procedido al análisis del Informe Técnico presentado por la Dirección de Cultura y Turismo para la Condecoración “Al Mérito Educativo”, a los docentes que han cumplido 25 Años de Servicio al celebrarse el Día del Maestro Ecuatoriano;

Que, es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, exaltar los valores de quienes han prestado servicios relevantes al Cantón, en las diversas áreas del convivir social, en circunstancias excepcionales;

Que, el artículo 54, literal q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que una de las funciones que le compete a la Municipalidad es promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del Cantón;

Que, el artículo 1, de la Segunda Reforma a la Ordenanza de Condecoraciones y Reconocimientos señala: Institúyase las condecoraciones “Al Mérito Educativo”, las mismas que se entregarán a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en ceremonias especiales de acuerdo a las circunstancias;

Que, el artículo 8 de la Ordenanza ibídem indica: La Condecoración “Al Mérito Educativo”, se impondrá previa la debida certificación de la respectiva Dirección Distrital 15-D01 Tena – Archidona y Arosemena Tola o autoridad competente, a las maestras y maestros que hayan cumplido 25 años de servicio en el Magisterio Ecuatoriano y que laboren en la jurisdicción del cantón Tena. Esta distinción se impondrá en la Sesión Conmemorativa por el Día Clásico del Maestro Ecuatoriano, en coordinación con la Unión Nacional de Educadores o la Asociación u Organismo Educativo que así lo solicitare;

Que, el artículo 14 de la Ordenanza señalada dispone: Las condecoraciones o reconocimientos serán otorgados por el Concejo Municipal mediante Resolución, a los postulantes planteados por iniciativa de los integrantes del Concejo o a petición de personas naturales o jurídicas, siempre que se cumpla con el trámite previsto en el Reglamento a la presente Ordenanza;



Que, el artículo 15 de la Ordenanza ibídem establece: Las condecoraciones o reconocimientos consistirán en una medalla dorada con el Escudo del Cantón y Diploma de Honor o Pergamino o símbolo de la Ciudad en sus diversas manifestaciones, cuyas características serán determinadas en el Reglamento a la presente Ordenanza;

RESOLVIÓ

1. Aprobar el otorgamiento de la Condecoración "Al Mérito Educativo" a los docentes del Cantón Tena, que han cumplido 25 Años de Servicio en los diferentes planteles educativos, al celebrarse el 13 de Abril de 2021, el Día del Maestro Ecuatoriano, en reconocimiento a su abnegada labor en los diferentes planteles educativos de la jurisdicción, de conformidad a la certificación emitida por la Dirección Distrital de Educación.
2. Incorporar la condecoración post mortem al Mérito Educativo, a la señora Aída Magdalena Ballesteros, distinguida ex maestra quien durante su vida fue ejemplo de dedicación y perseverancia en favor del desarrollo educativo del Cantón.
3. Encargar a la Dirección de Secretaría General, comunique a los maestros beneficiarios de este galardón, así como la organización del evento.

Tena, 13 de abril de 2021.


Ab. Edison Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señoras y señores Concejales
Procurador Síndico
D. Secretaría General
D. Financiera
D. Cultura y Turismo
D. Distrital de Educación 15D01
Archivo



15-04-2021
11:10
J.A.



2021/04/15
10h38